

**SENADORA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

El que suscribe, **Ángel García Yáñez**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador, Fiscal General de Justicia, Comisionado Estatal de Seguridad Pública y Presidentes Municipales del Estado de Morelos, para que en ámbito de sus atribuciones implementen acciones de prevención del delito y de Seguridad Pública, por medio del fortalecimiento de los Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVE)**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La seguridad social es un factor coadyuvante del bienestar social y de la calidad de vida, garantía que debe brindar el Estado, para el libre ejercicio de los ciudadanos. El derecho de la seguridad pública es fundamental dentro de un estado social y democrático, siendo un reclamo generalizado, para que se pueda garantizar el orden y la paz social entre la ciudadanía.

La problemática de la inseguridad requiere de la participación comunitaria. El Estado para garantizar la seguridad pública, debe implementar políticas públicas que integren a la cooperación ciudadana, La Vigilancia Vecinal lucha contra el aislamiento que crea la oportunidad para el crimen y lo alimenta. Asimismo, forja vínculos entre los residentes de un área, ayuda a reducir los robos y atracos y mejora las relaciones entre la policía y las comunidades que ella sirve.

Con el objetivo de reducir los riesgos a los que pueden estar expuestos y conformar Comités de Vigilancia Vecinal, para tener una comunicación más cercana y directa con los ciudadanos, con la finalidad de fortalecer lazos con la ciudadanía, reforzando las acciones en materia de seguridad y prevención del delito.

SEGUNDO. – De conformidad con el artículo 21 Constitucional, señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, asimismo, se requiere la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos; se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública; y los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

De conformidad con el artículo 115 Constitucional, refiere que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, así como la Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 Constitucional.

La inseguridad del estado se ha incrementado por la constante comisión de los siguientes delitos: extorsión, femicidio, homicidio doloso, narcomenudeo, robo de vehículo, secuestro, violación y violencia familiar entre otros.

TERCERO. - La participación de la población representa un factor indispensable, fundamental y necesario, para prevenir los ilícitos, fortaleciendo la seguridad pública a través de herramientas tecnológicas; como son las alarmas vecinales y las cámaras de vigilancia, conectadas al C5, asimismo, reciban capacitación continua,

se dé mantenimiento a todas las cámaras de videovigilancia que existan y se verifique que funcionen correctamente, así como se adquieran nuevas, para aquellos lugares de mayor índice delictivo que no tienen vigilancia; también se requiere equipar a quienes tienen la función de darnos seguridad, para lograr mejores resultados para las personas en Morelos.

Por lo expuesto anteriormente, por ello someto ante esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, **Exhorta respetuosamente al Gobernador, Fiscal General de Justicia, Comisionado Estatal de Seguridad Pública y Presidentes Municipales del Estado de Morelos, para que en ámbito de sus atribuciones implementen acciones de prevención del delito y de Seguridad Pública, por medio del fortalecimiento de los Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVE).**

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 12 días de mayo de 2022.

SUSCRIBE



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ
Senador